

**BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día tres de marzo de dos mil quince fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

03. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado

03.33 El Consejo de Gobierno aprueba la propuesta de la ETSI Informática de ficha básica correspondiente a un nuevo Máster Universitario en Ingeniería Informática, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a cuatro de marzo de dos mil quince.

C/ Bravo Murillo, nº 38
28015 Madrid

Tel: 91 398 81 51/ 65 26/27/28
Fax: 91 398 60 42

www.uned.es

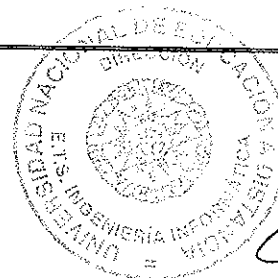


FICHA BÁSICA

Datos de identificación del título	Denominación del título	Máster Universitario en Ingeniería Informática
	Universidad coordinadora	Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
	Otros participantes	
	Tipo de enseñanza	<input checked="" type="checkbox"/> prácticas/sesiones presenciales <input type="checkbox"/> a distancia
	Nº de plazas ofertadas	200
	Nº de créditos (entre 60 y 120)	90
Justificación del título	<p>El título universitario de Máster Universitario en Ingeniería Informática que se propone está vinculado con el ejercicio de la profesión de Ingeniero en Informática y por tanto sigue las recomendaciones de la resolución de 8 de junio de 2009, de la Secretaría General de Universidades, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de solicitud de títulos oficiales en los ámbitos de la Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica Informática e Ingeniería Química.</p> <p>Ninguno de los másteres que se imparten en la Escuela en la actualidad proporciona todas las competencias que se recogen las recomendaciones de la Secretaría General de Universidades en su Resolución de 8 de junio de 2009 (BOE de agosto de 2009), para las propuestas de Título oficiales de Máster en Informática. Cada uno de estos másteres está enfocado a una temática específica dentro de la Informática. Por lo tanto, el título que se propone en esta memoria complementa las propuestas ofertadas en la actualidad con un máster que permitirá a los egresados de los Grados en Ingeniería Informática completar sus estudios adquiriendo las competencias necesarias para el ejercicio de la profesión de Ingeniero en Informática. Los másteres actuales continuarán adelante puesto que cubren demandas diferentes y complementarias.</p>	

Objetivos del plan de estudios	<p>El Máster en Ingeniería en Informática que se propone tiene el objetivo de formar profesionales que logren dar cobertura a las necesidades en el entorno industrial y científico tanto nacional como internacional. El Máster debe tener en cuenta la continua evolución de los contenidos que se producen en el área de la Informática. En la actualidad la industria necesita profesionales en la vanguardia de la tecnología, con capacidad de adaptarse a los nuevos entornos y paradigmas que vayan surgiendo. El Ingeniero en Informática debe ser capaz de aportar nuevas soluciones basadas en su conocimiento tecnológico y en su capacidad de innovación. Por lo tanto, es el profesional que necesita la empresa, la administración y la academia para analizar y sintetizar los problemas, necesidades y retos que plantean las nuevas tecnologías. Por ello el Ingeniero en Informática es un profesional fundamental de las organizaciones y de su dirección. Este perfil profesional será clave y estratégico en el futuro próximo para el desarrollo tecnológico de nuestro país. El número necesario de profesionales con este perfil es hoy superior a la oferta existente, situación que puede incrementarse en los próximos años.</p>
Perfil de acceso de los estudiantes	<p>Graduado en Ingeniería Informática Graduado en Tecnologías de la Información. Graduados en titulaciones en Informática que se ajusten a las recomendaciones de la resolución de 8 de junio de 2009, de la Secretaría General de Universidades. Graduados en titulaciones afines, a criterio de la comisión coordinadora del título.</p>
Planificación de la enseñanza	<p>Estructura de los estudios: Esquema general de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje. Obligatorias: 60 Optativas: 18 Prácticas Externas (obligatorias): 0 Trabajo Fin de Máster: 12 CRÉDITOS TOTALES: 90</p>
Personal académico	<p>El que actualmente imparte los estudios de grado y máster en la ETSI Informática.</p>
Recursos materiales y servicios	<p>Los que actualmente permiten la impartición de los estudios de grado y máster en la ETSI Informática.</p>
Calendario de implantación	<p>El máster se implantará en el curso 2016-2017.</p>

Vº Bº Decano de Facultad o Director de la Escuela



Coordinador Académico

LOURDES ARAUSO